



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 6 de 2021

050014105 008 2021 00048 00

En el incidente de desacato instaurado por PROTECCIÓN S.A. contra la E.S.E HOSPITAL SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO, el despacho evidencia que se cumplió con lo ordenado en Sentencia de tutela proferida el 9 de junio de 2021 lo que se constató a través de contestación al requerimiento por parte de la accionada y los documentos anexos.

Para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

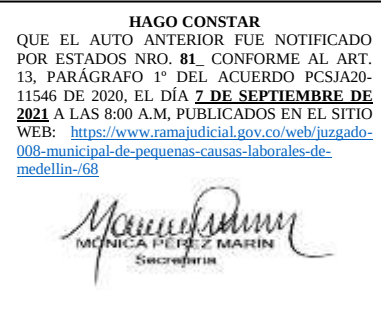
RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la clausura del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

235334bb1aa10abd954850a22807def8406d80b290ba958c4ba9937d5c1b9c52

Documento generado en 06/09/2021 11:15:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>